Maicao, 10 de Agosto de 2026.

NEIDIS LICHEL ARIZA FIGUEROA
Calle 29a No .25-93
Maicao, La Guajira.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES INSTITUCIONALES, LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA GENERAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS MISIONALES, EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

Cordial saludo,

Con el objeto de fortalecer el desarrollo de las actividades administrativas que desarrollará la administración municipal de Maicao, La Guajira, durante la continuidad de la vigencia fiscal 2026, le extendemos invitación a presentar oferta para ejecutar el objeto de la referencia, para lo cual deberá analizar los aspectos que fueron considerados por la entidad en el documento de estudios previos que se adjuntan a esta invitación.

Se deja de manifiesto que la presente invitación no constituye oferta para una relación laboral de trabajo, sino que por el contrario responde a la modalidad de contratación directa en aplicación de la causal contenida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece: *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad…"*; consecuencialmente la carta de oferta debe declarar bajo la gravedad del juramento que acepta las condiciones y reconoce que no existe relación laboral entre el municipio de Maicao, toda vez que no existe subordinación, no devenga salarios y ejecutará las obligaciones en forma temporal con total independencia.

Se le comunica que puede ejecutar las obligaciones contractuales con total independencia a su cuenta y riesgos, aportando sus conocimientos intelectuales, y le informamos que el carácter temporal está relacionado con los asuntos sometidos a su estudio durante el plazo de ejecución del contrato.

En consecuencia, del hecho anterior, dentro de su oferta bajo la gravedad del juramento debe comprometerse a ejecutar las actividades por su cuenta y riesgo, con total independencia y por tanto reconoce y acepta que no existe relación laboral entre el municipio de Maicao y usted, por no configurarse los elementos del contrato de trabajo y porque la experiencia le ha indicado que la contratación es propia de la leyes; 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

La propuesta deberá ser presentada dentro del mes siguiente al recibo de esta comunicación, para lo cual deberá adjuntar los soportes que solicita la entidad y que fueron relacionados en la circular interna No. 001 de Julio de 2026, emitida por la Dirección Administrativa de Contratación.

Atentamente,

GRACE AGUILAR CURVELO

Secretaría General Alcaldía Municipal de Maicao.